Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES . DECRETOS . RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, miércoles 5 de junio de 1963 — Número 20.139

Secretaría de Agricultura y Ganadería
ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES.

Los arrendatarios o aparceros con contratos comprendidos en las prórrogas de la Ley 14.451, podrán proponer la compra del predio.

DECRETO-LEY Nº 4.403

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963.

VISTO: La necesidad de intensificar el proceso de transformación agraria a fin de que el mayor número posible de arrendatarios se conviertan en propietarios de la tierra que trabajan, y CONSIDERANDO: Que es universalmente aceptado que la mayor difusión de la propiedad privada de la tierra entre los productores agropecuarios es uno de los fundamentos de la estabilidad política y social; Que a partir de la sanción del Decreto-Ley 2.187|57 o Primer Plan de Transformación Agraria ha sido propósito especial del Gobierno Nacional convertir al mayor número posible de arrendatarios en propietarios de la tierra que trabajan, otorgándoles una opción de compra durante un período determinado; Que la Ley 14.451 o Segundo Plan de Transformación Agraria continuó con este sistema de venta de la tierra a los arrendatarios, otorgándoles una nueva opción de plazo limitado para que pudiesen adquirir el predio que arriendan en las condiciones fijadas por la ley; Que numerosos arrendatarios se acogieron a estos planes de transformación agraria habiendo la limitación de recursos crediticios perjudicado la concreción de un mayor número de operaciones de compra-venta entre arrendadores y arrendatarios; Que ante la posibilidad de poder aportar nuevos recursos para solventar la parte financiera de estos planes de transformación agraria, se hace conveniente otorgar a los arrendatarios otra oportunidad de adquirir el predio que arriendan; Que por ello se estima necesario acordar una nueva opción de compra sin limitación de plazo a los arrendatarios y aparceros cuyos contratos se encuentran prorrogados legalmente; Que con el fin de fomentar la realización del mayor número posible de operaciones de compra venta entre arrendadores y arrendatarios deben otorgarse las más amplias exenciones impositivas y facilidades crediticias; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Los arrendatarios o aparceros cuyos contratos estén comprendidos en las prórrogas dispuestas por la Ley Nº 14.451 podrán, mediante notificación formal al propietario, por una sola vez, a partir de la publicación del presente decreto y durante el período de la prórroga legal de su contrato, proponer la compra del predio ofreciendo el precio y condiciones que juzgaren conveniente.

El propietario tendrá el plazo de sesenta (60) días para aceptar o proponer diferentes condiciones para la venta. En caso de desacuerdo sobre alguna o todas de dichas condiciones las partes, de común acuerdo, podrán someter el diferendo a resolución de la autoridad judicial competente o de las Cámaras Paritarias de Arrendamientos y Aparcerías Rurales en los términos del Decreto-Ley 1.638|63, a efectos de la fijación del precio y condiciones de la venta.

Tanto el arrendador como el arrendatario podrán desistir en cualquier momento de la operación de que se trata.

ARTICULO 2º — El arrendatario cuyo locador no acepte la propuesta de compra que se le formule de conformidad al artículo 1º del presente decreto, tendrá en caso de venta, dación en pago, permuta, cesión de derechos u otra forma de transferencia del predio dentro del período de la prórroga legal de su contrato, derecho preferencial para adquirirlo.

Los propietarios que decidieran vender, dar en pago, permutar, ceder sus derechos o transferir en otra forma total o parcialmente un inmueble comprendido en las disposiciones de este artículo, deberán comunicar formalmente el precio y las condiciones de la operación a los arrendatarios o aparceros. Estos tendrán un plazo de treinta (30) días hábiles para comunicar formalmente al propietario la opción de compra correspondiente. Vencido este plazo sin que el arrendatario haya hecho uso de la opción, el arrendador quedará en absoluta libertad de disponer de su propiedad.

Si el arrendador efectuare los actos previstos en este artículo sin dar la opción de compra al arrendatario o aparcero, éste tendrá el derecho de prorrogar el término de su contrato por tres (3) años.

ARTICULO 3º — En las operaciones de compra-venta que se realicen de acuerdo con lo preceptuado en el presente decreto, con independencia de que se utilicen o no los créditos mencionados en el artículo 4º el vendedor quedará eximido del pago del impuesto a las ganancias eventuales o del impuesto a los réditos, si correspondiere sobre el beneficio de la venta, y del impuesto a los réditos sobre los intereses que perciba por la parte del precio que hubiere financiado. El comprador, por su parte, quedará exento de impuesto a los réditos sobre las utilidades provenientes de la explotación del predio objeto de la operación, por el término de cinco (5) años, incluido el de la celebración de la compra-venta.

ARTICULO 4º — El Banco de la Nación Argentina acordará créditos del ochenta por ciento (80 %) del valor de la tasación o de compra-venta si éste fuere menor, amortizables en un plazo de hasta veinticinco (25) años en las condiciones y forma de financiación que establezcan reglamentariamente, las que contemplarán las posibilidades del adquirente y su derecho a condiciones de vida digna.

Este crédito se extenderá hasta el cien por ciento (100 %) del valor de tasación del campo o de compra-venta si éste fuera menor cuando el arrendatario o aparcero comprador acredite fehacientemhente serle de absoluta imposibilidad efectuar el aporte de la cuota inicial y posea antecedentes personales favorables para la obtención del crédito.

Igualmente diferirá el cobro de las cuotas de amortización e intereses, total o parcialmente, en los casos de pérdida o fracasos de cosecha.

ARTICULO 5º — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Interior y Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Osiris G. Villegas. — José M. Astigueta. — Carlos A. López Saubidet.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|6|63 (44 págs.)

Ministerio del Interior
SECRETARIA DE INFORMACIONES DE ESTADO

Reestructúrase.

DECRETO - LEY Nº 4.500

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963

VISTO: La necesidad de dar encuadre legal y reestructurar sobre nuevas normas a la Secretaría de Informaciones de Estado, y CONSIDERANDO: Que resulta conveniente fijar en forma clara la misión a cumplir y las tareas a desarrollar por el organismo informativo del Estado; Que los temas que le competen atañen específicamente a la Seguridad de la Nación, tanto en lo interno como en lo externo, por lo que su información y sus propuestas deben efectuarse en el más alto nivel de la conducción del Estado sirviendo al Presidente de la Nación, a sus Ministros y Secretarios de Estado y a los distintos Consejos que se constituyan para la dirección del país; Que la reciente adición de la dirección de la lucha contra el comunismo a las tareas anteriores que cumplía la Secretaría de Informaciones de Estado, hacen conveniente una reorganización interna que la robustezca; Que la experiencia nacional y extranjera señala como más adecuada su reestructuración como organismo especializado de carácter civil, lo que debe alcanzarse en forma gradual. No obstante, en los actuales momentos se considera conveniente continuar con la conducción superior militar; Que al procederse a su reestructuración no debe perderse de vista la necesidad de contar con personal especialmente capacitado, para lo cual debe recurrirse a las mejores fuentes de reclutamiento disponibles en la actualidad y prever el ingreso de profesionales civiles, con vocación en la materia a los que se les pueda ofrecer una carrera de porvenir; Que es conveniente dar a todo este personal, que cumple tareas de indiscutible interés nacional, adecuada protección en materia de previsión social; Que debe dejarse expresamente establecido que las tareas que cumple la Secretaría de Informaciones de Estado no invaden para nada las jurisdicciones militares, de seguridad y judiciales; Que debe asignarse a este organismo la competencia expresa en lo referente a la acción informativa del Estado, extendiéndose por analogía las obligaciones e incompatibilidades que para las Secretarías de Estado determina la Ley Orgánica de los Ministerios (Ley Nº 14.439); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA con fuerza de LEY:

MISION

ARTICULO 1º — La Secretaría de Informaciones de Estado es el organismo estatal que tiene por misión realizar actividades informativas y producir inteligencia en interés de la Seguridad de la Nación, para la conducción de los asuntos de Estado y para la acción contra el comunismo.

TAREAS

ARTICULO 2º — Para el cumplimiento de su misión la Secretaría de Informaciones de Estado realizará las siguientes tareas generales:

— Planear, orientar, centralizar y coordinar la actividad informativa integral del Estado.
— Reunir, analizar las informaciones y producir la inteligencia en interés de la Seguridad de la Nación y para la conducción de los asuntos de Estado.
— Planificar, dirigir y supervisar la acción del Estado en materia de comunismo y otros extremismos, en concordancia con el Plan de Defensa Nacional.
— Intervenir en todo asunto relacionado con el comunismo que se origine en los Ministerios, Secretarías de Estado y demás organismos autárquicos de la Nación, excepto los involucrados en jurisdicción de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad.
— Coordinar la Comunidad Informativa —integrada por los Servicios de Informaciones de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad— como Organo Central Técnico.
— Formular las recomendaciones sobre problemas específicos de su misión al Poder Ejecutivo Nacional.
— Organizar y dirigir la Escuela Nacional de Inteligencia destinada a la formación y perfeccionamiento de su propio personal.
— Dictar la Doctrina Nacional de Inteligencia, por medio de estudios a realizar por la Comunidad Informativa.
— Desarrollar medios informativos propios.
— Solicitar de los organismos nacionales y provinciales aquellas informaciones necesarias para el mejor cumplimiento de su misión y proponer las medidas a adoptarse en los ámbitos respectivos en lo referente a la acción contra el comunismo.

ORGANIZACION

ARTICULO 3º — La Secretaría de Informaciones de Estado se organizará como organismo técnico especializado en inteligencia.

DEPENDENCIA

ARTICULO 4º — El Secretario de Informaciones de Estado será designado por el Poder Ejecutivo Nacional, tendrá jerarquía de Secretario de Estado

y dependerá directamente del Presidente de la Nación.

COOPERACION

ARTICULO 5º — Las distintas dependencias del Estado en el orden nacional, Policía Federal y Fuerzas de Seguridad coordinarán su acción con la Secretaría de Informaciones de Estado en los casos que ésta lo solicite para el cumplimiento de sus tareas específicas.

El organismo podrá dirigirse directamente a los gobiernos provinciales solicitando su cooperación.

Las distintas dependencias del Estado y los gobiernos provinciales podrán solicitar la cooperación de la Secretaría de Informaciones de Estado para intervenir en problemas específicos.

REPRESION

ARTICULO 6º — La Secretaría de Informaciones de Estado no será un organismo de represión, no tendrá facultades compulsivas ni cumplirá tareas policiales.

PERSONAL

ARTICULO 7º — La Secretaría de Informaciones de Estado estará integrada por el siguiente personal:

- Personal Militar Superior: En actividad, especializado en informaciones y puesto a disposición de la Secretaría de Informaciones de Estado, a su solicitud, por las Secretarías de las Fuerzas Armadas correspondientes.
- Personal Civil Superior: Con su propio escalafón, reclutado entre personal militar retirado, especializado en informaciones o que haya cursado escuelas superiores, y personal civil (profesionales con título universitario o procedente de la carrera de personal civil auxiliar (Técnicos), con quince años de antigüedad mínima en el organismo y que haya cursado los cursos superiores de la Escuela Nacional de Inteligencia.
- Personal Civil Auxiliar: Con su propio escalafón, agrupados en carreras: técnicos, especialistas, auxiliares especializados, auxiliares y de servicios.

Todo el personal que integre el organismo deberá ser seleccionado con severas normas de idoneidad, solvencia moral y claro patriotismo.

El personal civil del organismo se regirá por las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº "S" 2.121 y sus complementarios. A los efectos de previsión social queda comprendido en el Decreto Ley 15.943|46, ratificado por Ley 13.593 y modificado por Ley 15.472.

MEDIOS

ARTICULO 8º — La Secretaría de Informaciones de Estado dispondrá para la ejecución de sus tareas de los medios de información que conceptúe necesarios —sean públicos, reservados o secretos— exceptuando los que correspondan a la jurisdicción militar. Deberá prestar su colaboración a tareas militares, policiales, judiciales y de seguridad cuando las autoridades competentes así lo requieran.

RECURSOS

ARTICULO 9º — Para el cumplimiento de su misión la Secretaría de Informaciones de Estado dispondrá de los fondos que anualmente le asigne el Presupuesto General de la Nación, actuando como responsable directo ante el Tribunal de Cuentas de la Nación y ajustando su cometido a las prescripciones de la Ley de Contabilidad y sus disposiciones reglamentarias en cuanto a los fondos públicos. Para el manejo de los fondos secretos se regirá por las disposiciones del Decreto Ley Secreto número 5.315/56.

SEGURIDAD

ARTICULO 10. — Todas las actividades que desarrolle la Secretaría de Informaciones de Estado, como asimismo su organización y documentación, toman el carácter particular de "Estrictamente Secreto y Confidencial", en interés de la Seguridad de la Nación, siendo de aplicación, a los efectos penales, lo dispuesto en los artículos 10º y 11º del Decreto Ley Nº 788|63.

El Secretario de Informaciones de Estado dispondrá expresamente los casos en que deban ser calificados como "público", "reservado" o "secreto".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 11. — La Secretaría de Informaciones de Estado sobre la base de su actual organización procederá a reestructurarse para dar cumplimiento a las presentes disposiciones legales; fíjase el plazo máximo de un año a ese fin.

Dentro del plazo de noventa días de la fecha de promulgación elevará al Poder Ejecutivo Nacional el proyecto de Reglamentación del presente Decreto-Ley, para su aprobación.

ARTICULO 12. — Oportunamente dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

ARTICULO 13. — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros de Interior, Defensa Nacional, Economía y Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

ARTICULO 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta. — José A. Martínez de Hoz. — Osiris G. Villegas. — Bernardo Bas. — Héctor Repetto. — Carlos A. Kolungia. — Eduardo F. Mc Loughlin.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EXPORTACION

CARNE VACUNA. — **Fíjase en 16.000 toneladas la cantidad de carne vacuna enfriada a producir para exportar al Reino Unido entre el 27 de mayo y el 7 de julio de 1963.**

DECRETO Nº 4.404 - Bs. As. - 30|5|63

VISTO el Expediente Nº 589|63, referente a la necesidad de coordinar los embarques de carne vacuna enfriada con destino al Reino Unido, y CONSIDERANDO: Que a tales efectos se han realizado recientemente reuniones entre representantes de los Gobiernos de Gran Bretaña y de nuestro país, de las que resulta la conveniencia de dictar las medidas necesarias para lograr una mejor coordinación y ordenamiento de los envíos de carne del tipo y al destino señalados; Que para ello es menester determinar previamente las cantidades a producir para exportar al Reino Unido, teniendo en cuenta la necesidad de evitar la saturación del mercado adquirente y la consiguiente depreciación del producto: Que dichas cantidades serán cumplimentadas por todas las fábricas que con anterioridad a la fecha de este Decreto hayan producido carne enfriada exportada al Reino Unido, lo que implica la distribución de dichos volúmenes entre esas empresas productoras; Que la circunstancia de existir un conjunto de firmas dedicadas a esta especialidad industrial desde hace muchos años, así como otras que recientemente se han agregado a aquéllas, hace necesario agruparlas en dos sectores y fijar para uno y otro porcentajes globales de producción sobre el volumen total de carne enfriada que se elabore para exportar al Reino Unido; Que las empresas de uno y otro grupo fueron oficialmente invitadas para que acordaran entre sí la distribución de los volúmenes, resultando desacuerdos únicamente en cuanto al porcentaje global de cada grupo y la parte correspondiente a una de las firmas; Que por consiguiente y ante la iniciación del quinto período de embarques, razones de necesidad hacen perentorio decidir de oficio los puntos cuestionados; Que para establecer la parte proporcional de cada grupo, se relacionarán los volúmenes de carne enfriada producidos y exportados con aquel destino, por las empresas que los integran o por firmas de su mismo grupo económico, con el total exportado en el período —considerado representativo — comprendido desde el 28 de mayo de 1962 hasta el 26 de mayo de 1963, ajustando matemáticamente los porcentajes así obtenidos; Que para la determinación del por ciento correspondiente a la empresa antes mencionada, deben considerarse sus antecedentes estadísticos de producción y exportación de carne enfriada para el Reino Unido, durante el lapso transcurrido entre el 15 de junio de 1955 y el 26 de mayo de 1963, por comprender al período en que se efectiviza el sistema de libre comercio de carnes en el Reino Unido; Que fijado así el criterio oficial sobre los dos puntos motivo del desacuerdo, los porcentajes del resto de las empresas se establecen conforme a lo acordado por ellas; Atento a lo informado por la Junta Nacional de Carnes, lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería y lo establecido en los incisos h) y ll) del artículo 5º del Decreto Ley Nº 8.509|56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase en Dieciséis Mil (16.000) toneladas la cantidad de carne vacuna enfriada a producir para exportar con destino al Reino Unido durante el período comprendido entre el 27 de mayo de 1963 y el 7 de julio de 1963.

Art. 2º. — Fíjase en 95,963 o|o el porcentaje a asignar a las empresas del grupo I y en 4,037 o|o el correspondiente a las del grupo II.

Art. 3º. — El volumen de 16.000 toneladas a que se refiere el artículo primero se distribuirá en las siguientes proporciones:

GRUPO I

Cap - Sansinena - Smithfield .... 22,996 %
Frigorífico Gualeguaychú S. A. .... 6,243 %
Frigorífico Wilson y Cía. 5,711 %
Armour de La Plata S. A. - La Blanca S. A. .. 19,434 %
Cía Swift de La Plata S. A. .... 21,919 %
Frigorífico S. A. Anglo .. 19,660 %

GRUPO II

Carnes y Subproductos S.A.I.A. (Vivoratá) .. 2,120 %
Frigorífico Montana S. A. 1,009 %
Frigorífico Monte Grande S. A. .... 0,908 %

Art. 4º. — Los porcentajes de elaboración precedentemente fijados se mantendrán hasta el 27 de noviembre del corriente año y se aplicarán también sobre los sucesivos volúmenes que se fijen hasta dicha fecha. Los procentajes fijados podrán ser modificados en el caso que las empresas acuerden entre sí otras proporciones, dentro del término arriba señalado.

Art. 5º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet. - Luis Gotthelf

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

GRAVAMENES. — **Facúltase a la Secretaría de Hacienda para ampliar los plazos del Decreto 3.582|63.**

DECRETO Nº 4.342 — Bs. As., 29|5|63

VISTO que por Decreto Nº 3.582 dictado con fecha 9 del mes en curso se acordaron nuevas facilidades para el pago de las deudas pendientes ante la Dirección Nacional de Aduanas, al 30 de abril ppdo., así como para el ingreso de los gravámenes a la importación y de los servicios portuarios correspondientes a mercaderías que a la misma fecha se hallaban en puerto argentino o en depósitos fiscales; y CONSIDERANDO: Que no obstante las medidas adoptadas inmediatamente en la esfera administrativa para difundir en todo el territorio de la República las disposiciones de dicho decreto —publicado en el Boletín Oficial con fecha 15 del presente mes— y para organizar los mecanismos burocráticos indispensables para la aplicación de ese acto de gobierno, es posible que el plazo de que dispondrán los interesados (30 de mayo de 1963) para el pago de la primera cuota, en un caso, y para el despacho a plaza y pago también de la primera cuota, en el otro, resulte excesivamente breve y torne, en la realidad de los hechos, ilusoria la posibilidad de que puedan acogerse a la franquicia: Que, por lo tanto, y ante la contingencia de que pueda ser indispensable ampliar el plazo a que se alude y, eventualmente, los establecidos para el pago de las cuotas subsiguientes, resulta aconsejable, por razones de economía procesal, facultar a la Secretaría de Estado de Hacienda para que si en la práctica se advirtiera la necesidad o conveniencia de adoptar esa medida, acuerde una moderada prórroga de los plazos respectivos, extendiendo en tal caso el beneficio —por razones de justicia— a quienes hubieren cumplido regularmente con sus obligaciones. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda para ampliar los plazos establecidos en el Decreto Nº 3.582 dictado con fecha 9 de mayo de 1963.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Transportes.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Horacio J. Zubiri. — Eduardo Tiscornia

Ministerio del Interior

COMANDO GENERAL ELECTORAL

Sustitúyense las fechas determinadas en el Decreto 3.234|62.

DECRETO Nº 4.350 — Bs. As., 29|5|63

VISTO el Decreto número 3.234 del 30 de abril último por el que se constituye el Comando General Electoral y, atento que por Decreto-Ley número 3.284 del 2 de mayo próximo pasado se fija el día 7 de julio de 1963 para la elección de autoridades nacionales y provinciales, resulta necesario concordar ambas disposiciones. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Sustitúyense las fechas determinadas en el Decreto número 3.234 del 30 de abril último, por las siguientes:

I) En el artículo 1º: 7 de julio próximo en lugar del 23 de junio próximo.

II) En el artículo 4º: 2 de julio de 1963 en lugar del 18 de junio de 1963 y 12 de julio de 1963 en lugar del 28 de junio de 1963.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. — José M. Astigueta. — Héctor A. Repetto. — Carlos A. Kolungia. — Eduardo F. Mc Loughlin

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

ACTIVIDADES LUCRATIVAS. - **Prorrógase la vigencia del convenio multilateral suscripto entre las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.**

DECRETO Nº 3.940 - Bs. As. - 13|5|63

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el 31 de diciembre de 1962 venció el plazo de vigencia del convenio multilateral sobre impuesto a las actividades lucrativas, suscripto entre las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el 14 de abril de 1960, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, que fuera prorrogado anualmente sin reformas por acuerdo expreso de las partes; Que el aludido instrumento ha solucionado los problemas que creaba la superposición del impuesto a las actividades lucrativas, por el ejercicio simultáneo del poder fiscal por parte de la comuna local y las provincias, y en términos generales satisface a las jurisdicciones contratantes, la mayoría de las cuales ha expresado su opinión, a través de sus respectivas representaciones en la Comisión Arbitral creada por el mismo convenio, favorable a la prórroga de la vigencia de las disposiciones de éste; Que la conveniencia de mantener la continuidad de un régimen que hace al ordenamiento financiero del país aconseja facilitar y simplificar el trámite relativo al dictado, por parte de cada una de las jurisdicciones afectadas, de las disposiciones legales relativas a la aprobación de la prórroga del convenio; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los señores Comisionados Federales en todas las provincias y al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires para disponer, mediante el respectivo acto de gobierno local, la vigencia hasta el 31 de diciembre de 1964 de las disposiciones del convenio multilateral destinado a prevenir la doble imposición en materia de impuesto a las actividades lucrativas, suscripto el 14 de abril de 1960 entre las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y prorrogado anualmente hasta el 31 de diciembre de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica

Ministerio del Interior

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Elévase el número de concejales municipales a elegirse en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

DECRETO Nº 4.339. — Bs. As., 29|5|63

VISTO el decreto Nº 101|63 dictado por la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, fijando en seis el número de concejales a elegir en los municipios de Ushuaia y Río Grande y CONSIDERANDO, que por la mecánica electoral prevista para las próximas elecciones a regirse por las disposiciones del decreto-ley 260|63 es imprescindible la incrementación de un concejal para cada municipio a fin de asegurar el real y efectivo funcionamiento de esos cuerpos deliberativos, ya que de entre los miembros que resulten electos uno de ellos será elegido Intendente de acuerdo con lo ordenado en el citado decreto-ley; Que, por otra parte, el mismo Gobierno ha solicitado que el Estatuto de los Partidos Políticos aprobado por Decreto 12.530|62, con sus modificatorios rija en el ámbito de ese territorio introduciéndole las adaptaciones indispensables que las modalidades locales exijan, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 2º del decreto 307|63 elevando a seis (6) el número de concejales municipales a elegirse en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ratificándose en consecuencia el decreto número 101|63 dictado por la Gobernación del mencionado Territorio Nacional.

Art. 2º. — Regirá en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Estatuto de los Partidos Políticos (decreto Nº 12.530|62 y sus modificatorios) quedando establecido que para la constitución de partidos políticos de orden municipal, el acuerdo de voluntades a que se refiere el artículo 2º del Estatuto deberá ser suscripto por el 0,4 % del total de inscriptos en el registro del municipio en que deseen intervenir o de 30 si de aquél porcentaje resultare una cifra menor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretario.

DECRETO Nº 4.346 - Bs. As. - 29|5|63

Visto la renuncia que el señor D. Jorge Antonio Aja Espil, presenta del cargo de Subsecretario de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2-1-2-7-5-33-810-1) la renuncia que del cargo de Subsecretario de Relaciones Exteriores 1701, presenta el señor D. Jorge Antonio Aja Espil (M. 709.566- D. M. 2 - Clase 1920; C. I. 2.286.869, Pol. Fed.).

Art. 2º. — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

SUBSECRETARIO

DECRETO Nº 4.347 - Bs. As. - 29|5|63

Visto la necesidad de proveer el cargo de Subsecretario de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2-1-2-7-5-33-801-1), Subsecretario de Relaciones Exteriores 1701, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Raúl María Laplacette (M. 4.212.446 - D. M. 20 - Clase 1924; C. I. 2.132.797, Pol. Fed.).

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.120 — Bs. As., 21|5|63

VISTO que la agente María Inés Eugenia Rentería Arredondo de Mac Grégor ha incurrido en diversas faltas de asistencia sin justificar; y CONSIDERANDO: Que con esta actitud la misma se ha hecho pasible de la sanción que establece el artículo 37º, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Dirección General de Obra Social), a la agente María Inés Eugenia Renteria Arredondo de Mac Grégor, (Legajo Nº 21.463 — Clase "D" — Grupo VIII — L. C. 0.226.291 — C. I. número 2.593.021 Policía Federal), a partir del día 29 de abril de 1963, en virtud de las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

DONACION

Otórgase escritura traslativa de dominio de un inmueble.

DECRETO Nº 4.012 — Bs. As., 14|5|63

VISTO la Ley Nº 15.012 por la que se dona al Club Almagro una fracción de terreno ubicada en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de General San Martín, localidad de José Ingenieros, calle Marcelo Torcuato de Alvear Nº 185, y, CONSIDERANDO: Que la mencionada donación fue realizada con el cargo de que la donataria desarrolle en sus instalaciones la práctica del deporte en todas sus manifestaciones; Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.810 del Código Civil corresponde proceder a otorgar la respectiva escritura traslativa de dominio; Que conforme a lo establecido por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad, la misma deberá otorgarse por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación; Por ello, y atento lo expresado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por la Escribanía General del Gobierno de la Nación otórguese la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere la Ley Nº 15.012, a favor del Club Almagro.

Art. 2º — Todos los gastos que demande la respectiva escrituración serán por cuenta y a cargo exclusivo de la donataria.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Transporte.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

ENSEÑANZA PRIVADA. — **La incorporación de establecimientos y las autorizaciones para el funcionamiento de nuevos cursos en las ya existentes serán acordadas por el Ministerio de Educación y Justicia por delegación del P. E.**

DECRETO Nº 3.872 — Bs. As., 13|5|63

VISTO: el artículo 28 del Decreto-Ley Nº 10.582|62, y, CONSIDERANDO: Que la mencionada disposición, mantiene el procedimiento determinado por el artículo 43 de la anterior Ley Nº 16.432; Que si bien la incorporación de establecimientos de enseñanza privados, es materia de competencia del Ministerio de Educación y Justicia, la intervención otorgada a la Secretaría de Hacienda tiene por objeto controlar la incidencia de las nuevas subvenciones en el presupuesto nacional; Que conviene, en consecuencia, deslindar las atribuciones propias de cada departamento de Estado, reiterando las normas sancionadas en Decreto Nº 8.534 del 22 de agosto de 1962; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La incorporación de establecimientos privados y las autorizaciones para el funcionamiento de nuevos cursos o divisiones en los ya existentes, serán acordadas por el Ministerio de Educación y Justicia por delegación del Poder Ejecutivo, dejando establecido que dicha incorporación o autorización no lleva implícito el derecho a percibir contribución del Estado en los términos de la Ley Nº 13.047 y disposiciones concordantes y reglamentarias.

Art. 2º — La contribución del Estado establecida por el Decreto Nº 10.900|58, para los nuevos institutos privados y las creaciones de cursos o divisiones de las ya existentes, será acordada por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Cualquier modificación en el actual sistema de liquidación de subsidios que implique una alteración al que actualmente perciben los establecimientos privados, deberá efectuarse con intervención de la Secretaría de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Educación y Justicia y de Economía y por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Economía

RECURSO JERARQUICO

Recházase.

DECRETO Nº 3.925 — Bs. As., 13|5|63

VISTO: El Expediente Nº 13.871|62 del registro del Ministerio de Economía, en el que Aseguradores Argentinos —Póliza Unica para cubrir los riesgos del Estado— interpone recurso jerárquico contra la denegatoria tácita del Banco Central de la República Argentina a revocar la resolución de su Gerencia de Administración (Departamento de Compras y Suministros), que no hace lugar, por ser incompetente el Banco para su consideración, a la impugnación formulada a la licitación privada Nº 135|62; y, CONSIDERANDO: Que el artículo 4º del Decreto Nº 7.520|44 determina que el recurso jerárquico deberá ser promovido dentro de los quince días, a partir de la notificación de la denegatoria o vencido el plazo de diez días de haberse solicitado la revocatoria; Que entre el vencimiento del plazo de diez días del pedido de revocatoria y la fecha de promoverse el recurso jerárquico, ha transcurrido en exceso el plazo de quince días que fija el artículo 4º citado; Por ello, y lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

INTERNO DE EMERGENCIA A LA NAFTA. — **Modifícase la Resolución Nº 882.**

RESOLUCION GENERAL Nº 904 (I.I.)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO lo dispuesto en el punto segundo de la Resolución General Nº 882 (I.I.), habiéndose abierto en el Banco de la Nación Argentina la cuenta Nº 1.004 y confeccionado la respectiva boleta de depósito form. 95|Y, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Modifícase el punto segundo de la Resolución General Nº 882 (I.I.), en la siguiente forma:

2º — Para la determinación del impuesto por los expendios efectuados a partir de la cero (0) hora del día veinticuatro de febrero último, se utilizará el formulario Nº 7.447 que los responsables presentarán dentro del plazo indicado en el punto anterior e ingresarán el gravamen resultante mediante depósito de su importe en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta "Nafta. Impuesto Interno de Emergencia - Decreto-Ley Nº 1.514|63, orden Dirección General Impositiva", utilizando la boleta de depósito Nº 95|Y.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

INTERNOS. - CIGARRILLOS. — **Modifícase la Resolución Nº 883.**

RESOLUCION GENERAL Nº 905 (I.I)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO lo dispuesto en el punto cuarto de la Resolución General Nº 883 (I.I.), habiéndose abierto en el Banco de la Nación Argentina la cuenta Nº 1.005 y confeccionado la respectiva boleta de depósito formulario 95|Z; en uso de las facultades que le acuerda el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Modifícase el punto cuarto de la Resolución General Nº 883 (I.I.), en la siguiente forma:

4º — Precios de Venta "Adicionales". — Diferencias de Gravámenes: En los casos contemplados en el segundo párrafo del punto segundo, el gravamen que corresponda al precio de venta "adicional" será ingresado dentro del mes siguiente al del expendio de los productos y su importe depositado en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta "Cigarrillos, Decreto-Ley Nº 1.745|63, orden Dirección General Impositiva", utilizando la boleta de depósito Nº 95|Z.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener, provisoriamente, efectos legales los Certificados Fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 1.000.— cada uno Nros. 752.236|273; de v$n. 500.— cada uno, Nros. 1.417.204|223; de v$n. 200.- cada uno, Nros. 4.974.876|926.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1963.

$ 5.760.— e.13|5 Nº 56.726 v.22|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 o|o - 1962" que se detallan: de v$n. 10.000 cada uno Nros. 100.333, 100.987; de v$n. 100.000 Nº 13.066, todos con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963.

e.29|4 Nº 53.342 v.4|5|63

$ 7.200.— e.11|5 Nº 53.342 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 6, 7, 8, 9 y 10|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan: de v$n. 100.000: Nros. 25.598|599.; de v$n. 50.000 Nros. 70.649|652; de v$n. 10.000: Nros. 206.541|543; de v$n. 1.000: Nros. 795.845|850. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963.

$ 7.200.- e.8|5 Nº 54.615 v.31|5|63
e.1º|6 Nº 54.615 v.14|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Provisionales de v$n. 1.000 cada uno del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962" Nros. 156.001 129 — 187 001 — 187 052|054 — 187.096|125 — 187.153|160 — 187.165|175 — 187.182|196 — 187 509|900 — 300.234|237 — 566.062|063 — 764.574|581 — Buenos Aires, 30 de enero de 1963

e.29|4 Nº 42.485 v.4|5|63

$ 7.200.— e.11|5 Nº 42.435 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63, por haberse omitido, por error de imprenta, los días 6, 7, 8, 9 y 10|5|63.

PROVINCIALES

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Certificados Fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 % - 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada uno, números 12.864.220/500, 14.523.618; de v$n. 500 cada uno, Nros. 28.819, 757.897, 451.083, 165.651; de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 1.166.190, 1.200.889, 1.258.765, 1.269.131, 1.289.045, 1.289.771, 1.292.238, 1.367.138, 1.867.627, 1.491.068, 1.513.584, 2.139 383, 2.139.386/91, 2.301.148/50, 2.379.662, 2.345.299, 2.345.300, 2.173.856, 2.173.857, 2.412.513, 2.417.198, 2.417.211, 2.443.186, 2.516.265 y los siguientes "Títulos Provisionales" de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 374.443/457 y 374.463.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963.

$ 12.480. — e.20|5 Nº 56.362 v.21|6|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Caja de Accidentes del Trabajo cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín Nº 1060 de esta Capital Federal:

ALVAREZ, PEDRO EUDORO
BROCHERO, RICARDO
BOROS, EUGENIO
BOLEGNANI, MIGUEL D.
CAMPOS, JOSE
CORZO, MARIO NICOLAS
CAMPUSANO, RAUL SILVESTRE
FERNICOLA, FRANCISCO
FRETES, MARIO ANIBAL
GIL QUIROGA, VICENTE
GONZALEZ, JUAN CARLOS
HERNANDEZ, ANGEL
JEREZ, EUSEBIO PERFECTO
LOPEZ, LEONIDES
LUZZI, HECTOR VASILIANO
MARTINEZ, RUBEN
MANI, JORGE RAUL
MAYOL, TEODORO
MASTANDREA, MIGUEL
NAZAR, ALI
PEREZ, CARLOS ALBERTO
PRADO, AURELIO FLORENCIO

PALACIOS, JUAN ANGEL
QUICI, JOSE ANGEL
SPITZER, GASPAR
SMERIGLIO, JOSE
TRIPODI, ALBERTO OSCAR
TUNICH, JOSE ALFREDO
VIDELA, JOSE LORENZO
VALENTINI, ALBERTO ELECIR

e.30|5 Nº 4.593 v.31|5|63
1º|6 Nº 4.593 v.7|6|63
e.10|6 Nº 4.593 v.10|6|63

RESOLUCIONES De REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 410.747 de 1963
RESOLUCION Nº 456 (D. T.)
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.

ASUNTO: Dispositivo medidor de longitudes, de accionamiento mecánico, utilizado para medir y controlar medidas exteriores e interiores en forma directa o por comparación.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Indela S. A. Fabril Electrotécnica, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un dispositivo medidor de longitudes, cuya fotografía obra a fs. 3, utilizado para medir y controlar medidas exteriores e interiores en forma directa o por comparación; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo a fs. 13, dictamina a fs. 14, que el dispositivo de accionamiento mecánico en consulta, corresponde despacharse por su valor declarado al 42 o|o, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 1870; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 1870

Mario R. Paillas, Interventor. Dirección Nacional de Aduanas.

e.5|6 Nº 4.712 v.5|6|63

Expediente Nº 420.741 de 1963
RESOLUCION Nº 457 (D. T.)
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.

ASUNTO: Filtro de placas marca "Seitz Pilot-Z", de aplicación en el orden industrial.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Craveri S.A.I.C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un filtro de placas marca "Seitz Pilot-Z", cuya fotografía y detalles técnicos obran en el prospecto adjunto; Que la minoría de la Junta del ramo de Ferretería informa a fs. 3, que atento el criterio que fluye de la resolución de 18 de mayo de 1962 (D. T. Nº 311 publ. Boletín Oficial Número 19.842), el despacho de la mercadería de que se trata, corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a la partida 1596; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— concordando con lo expresado por la mayoría de la Junta aludida, dictamina a fs. 6 que, como surge de la observación del prospecto adjunto, la mercadería en consulta es un filtro de aplicación en el orden industrial, cuyo despacho, a tenor del criterio sustentado en la resolución de 9 de agosto de 1948 (R. T. Nº 244, publ. Boletín D.N.A. vol. XI, pág. 1110), corresponde efectuarse, en el concepto de máquina, por las partidas 1799 a la 1802, según su peso, dejando constancia al propio tiempo que el antecedente en que fundamenta su opinión la minoría de la Junta del ramo, ha sido modificado por la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante resolución Nº 1100, de marzo 11 de 1963; criterio que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la referida Junta; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse, en la acepción de máquina, por las partidas 1799 a la 1802, según su peso.

Mario R. Paillas, Interventor. Dirección Nacional de Aduanas.

e.5|6 Nº 4.713 v.5|6|63

Expediente Nº 503.586 de 1962

ASUNTO: "Ottalume 2100", óxido de zinc, especialmente tratado para comunicarle propiedades fluorescentes.

RESOLUCION Nº 458 (D. T.)
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Ottalume 2100", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-229.855 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, insoluble en agua y en los solventes orgánicos, soluble en ácidos, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de óxido de zinc: positiva: Ensayo de fluorescencia a la luz ultravioleta: positiva; Cenizas: 99,96 o|o, concluyendo que es óxido de zinc, especialmente tratado para comunicarle propiedades fluorescentes;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 8, que el tratamiento especial que presenta el producto para comunicarle propiedades fluorescentes, lo aparta de la partida 4904, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a la partida mencionada;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4904.

Mario R. Paillás, interventor.

e.5|6-Nº 4.714-v.5|6|63

Expediente Nº 500.933 de 1962

ASUNTO: "Imidan 50 W", polvo insecticida y acaricida, que contiene "Ftalimidometil-O, O-dimetil fósforo ditioate" en la proporción de 4 .40g. %.

RESOLUCION Nº 459 (D. T.)
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Stauffer Argentina, S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Imidan 50 W" cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-231.990, obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su exámen es un polvo ligeramente coloreado, de olor penetrante y desagradable, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Fórmula declarada: Materia Activa (Ftalimidometil O, O-dimetil fósforo ditioate tec. 96 o|o: 52,6 g.; Materia inerte y humectante c. s. p.: 100 g.

Análisis Cualitativo: Se comprobó: Reacciones funcionales de ftalimidometil O, O-dimetil fósforo ditioate.

Análisis Cuantitativo: Por 100 g. de muestra. — Fósforo orgánico: Calculado: 4,90 g. Hallado: 4,70 g.; Azufre orgánico: Calculado: 10,39 g. Hallado: 9,80 g.; ftalimidometil, 0,0; dimetil fósforo ditioate; Calculado: 50,49 g. Hallado: 48,40 g., concluyendo que presenta caracteres de un producto que contiene "Ftalimidometil O, O-dimetil fósforo ditioate" en la proporción de 48.40 g. %;

Que la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, certifica a fs. 8, que el producto insecticida y acaricida marca "Imidan 50 W", perteneciente a la firma citada en el primer considerando, se halla en trámite de inscripción bajo el Nº 1831, de acuerdo a lo establecido en el decreto Nº 5769|59, siendo su fórmula química la que a continuación se detalla: ftalimidometil O, O dimetil fósforo ditioate 52,6 %; agente humectante (alquil-aril-polioxietilado) 1,0 o|o; agente dispersante (ester alquil poliglicólico) 2,5 o|o y arcilla absorbente, c. s. p. 100,0 o|o;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 5, dictamina a fs. 9 que frente a la fórmula declarada, la consignada por la Dirección General de Sanidad Vegetal y el resultado del análisis de la Dirección Nacional de Química, debe dejarse establecido que, el producto en consulta, es el analizado por esta última repartición, y tratándose de un insecticida acaricida de uso agrícola, siempre que sea registrado y aprobado como tal por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, corresponde su despacho por la partida 4788 bis, valor declarado al 6 o|o;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4788 bis, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o), siempre que sea registrado y aprobado como un insecticida-acaricida de uso agrícola por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Mario R. Paillás, interventor.

e.5|6-Nº 4.715-v.5|6|63

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 216-P|63, para la adquisición de tres motores eléctricos, dos de 75 C. V. y uno de 30 C. V. de potencia, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de junio del año en curso a las 14 horas en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.5|6-Nº L. 4.699-v.7|6|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 221-P|63, para la adquisición de 5.500 chapas de acero acanaladas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de junio del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.5|6-Nº L. 4.700-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.700-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.700-v.14|6|64
e.17|6-Nº L. 4.700-v.19|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 326
Expediente Nº 106.136|63

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1963 a las 10, para la adquisición de papel blanco offset cromo, de 90 gramos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de esta Institución, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 27 mayo 1963.

e.5|6-Nº L. 4.701-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.701-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.701-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.701-v.19|6|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 23 para la provisión de sobres. — Expediente Nº 252.203|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de junio de 1963 a las 14.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso. Capital, cualquier día hábil de 12.30 a 18.30 horas.

e.5|6-Nº L. 4.702-v.7|6|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expediente D. 919|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 54, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de junio del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de coti, algodón color, sábanas y fundas, con destino a División Suministros (IP).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.5|6-Nº L. 4.703-v.7|6|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS SERVICIO ABASTECIMIENTO OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Pcia. de Buenos Aires
T. E. 53 - 9805

Licitación Pública Nº 17|63. — Apertura 11|6|63 10 hs. — Por la provisión de: Automotor tipo Pick-Up, Standard, potencia aproximada 120 HP. Capacidad de carga aproximada 500 Kg.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM), de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras. — Valor del pliego pesos moneda nacional 5,00

e.5|6-Nº L. 4.704-v.7|6|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"
Avda. Las Heras 2670 — Capital
Expediente N 15.530|63

Llámase a licitación pública Nº 2|63, para el día 12 de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras Nº 2670, Capital, durante el 1|VII|63 al 31|X|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Las Heras Nº 2670, Capital (Dirección), debiendo dirigirse para pliegos e informes en la citada Sección o en su defecto Paseo Colón Nº 329, 8º piso (Departamento de Contrataciones).

Las necesidades se refieren a: Servicio Lavado y Planchado de Ropa. — Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", mayo 28 de 1963.

e. 5|6 — Nº L. 4.705 — v. 7|6|63

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 17 de junio de 1963, a las 13,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente" y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal, calle 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la repartición indicada; a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, Capital Federal; o al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, provincia de Córdoba.

Las necesidades se refieren a: cubierta y repuestos automotores. — San Francisco del Chañar, Sanatorio "Dr. José J. Puente", 27 de mayo de 1963.

e. 5|6 — Nº L. 4.706 — v. 7|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.996|63

Llámase a Licitación Pública C-1, Nº 52|63, para el día 17|6|63, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962|63; ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Tucumán, Mendoza (Guaymallén), Santiago del Estero y Entre Ríos (Villaguay). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963.

e. 5|6 — Nº L. 4.707 — v. 7|6|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. PEDRO DE ELIZALDE"

Llámase a licitación pública 18|63, para el día 18 de junio de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

La apertura de las ofertas, tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: Provisión de 15.000 frascos ampollas de pe-

micilina x 1.000.000 U. — El Director del Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".
e. 5|6 — Nº L. 4.708 — v. 7|6|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.362, para la adquisición de 27 automóviles de fabricación nacional, de una potencia no inferior a 100 H. P. $ 19.000.000.
Presentación propuestas: 28 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 5|6 — Nº L. 4.709 — v. 7|6|63
e. 10|6 — Nº L. 4.709 — v. 12|6|63
e. 14|6 — Nº L. 4.709 — v. 14|6|63
e. 17|6 — Nº L. 4.709 — v. 19|6|63

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 32- P|63
Nº 32—P|63, 25|6|63, a las 9.30 hs. Por el alquiler de vehículos en Capital Federal y ciudades del interior.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Av. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal de 12,30 a 18,30 hs. Como así también podrán retirar dichos pliegos en nuestras oficinas comerciales de Rosario, Mitre 764; Córdoba, Av. Colón 210; Santa Fe, Mendoza 2430, 1er. piso; Corrientes, C. Pellegrini 1175; La Plata, Avda. 51 Nº 493; Mar del Plata, Av. Colón 2556 y Bahía Blanca, Berutti 52.
e. 5|6 — Nº L. 4.710 — v. 7|6|63
e. 10|6 — Nº L. 4.710 — v. 11|6|63

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL C.P.14|63

Llámase a licitación pública para ejecutar el montaje y pintura de la estructura metálica incluso provisión y colocación de la cubierta de chapa de hierro galvanizado, para techo y paredes y ejecución de trabajos accesorios del galpón de coches cuádruples, en estación Santa Fe, Cambios, en la Provincia de Santa Fe, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.271|63.
La apertura de propuestas se realizará en la Of. de Licitaciones, de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 13 horas, del día 3 de julio de 1963. El pliego de Condiciones puede consultarse en las Oficinas del Distrito Vía y Obras Santa Fe (SF) y en la Of. 431 de esta Gerencia de lunes a viernes en horas de oficina. Precio del pliego $ 500 m|n. — La Gerencia.
e. 5|6 — Nº L. 4.711 — v. 7|6|63
e. 14|6 — Nº L. 4.711 — v. 14|6|63
e. 17|6 — Nº L. 4.711 — v. 19|6|63.

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:
Lic. Púb. Nº 70|63. — Exp. Nº 2.455|63. — Barras de bronce, chapas, barras y caños de bronce o latón, caños de cobre y chapas de aluminio y cobre. — Apertura: 14 de junio de 1963, a las ocho (8) horas.
Lic. Púb. Nº 71|63. — Exp. Nº 3.167|63. — Bolas de acero para tornamesa de vía decauville y polín para apoyo (guiadera). — Apertura: 14 de junio de 1963, a las nueve (9) horas.
Lic. Púb. Nº 72|63. — Exp. Nº 3.193|63. — Botines de cuero y respiradores antipolvo. — Apertura: 14 de junio de 1963, a las diez (10) horas.
Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la división Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Cap. Federal, T. E. 70-7711, int. 66, horario: lunes a viernes de 7,30 a 14 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.
e.3|6-Nº L-4.652-v.7|6|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 138

Fíjase el día 12 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 138 "para la adquisición de 1 (una) unidad semirremolque para transporte de equinos, con unidad tractora modelo 1962 ó 1963, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.
e.4|6-Nº L.4.682-v.6|6|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 136

Fíjase el día 10 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 136 "para la adquisición de cable telefónico bajo plomo aislación papel, de distintos pares; anillo colgante para cable telefónico; postes creosotados de 12 metros de largo de eucalipto y cuerpo muerto de durmiente de quebracho blanco, creosotado, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal."
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones de la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.
e.3|6-Nº L-4.653-v.5|6|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 137

Fíjase el día 11 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 137 "para la adquisición de elementos para Comunicaciones (arandelas de retención, cápsulas receptoras, cuna de horquilla, cuerda para disco, etc.), con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal."
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.
e.3|6-Nº L-4.654-v.5|6|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 176-P|63, para la contratación de los trabajos de construcción de una cisterna en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Teodelina (Provincia de Santa Fe).
Precio del pliego y planos $ 300 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Teodelina (Provincia de Santa Fe).
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 26 de junio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Trescientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 340.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — p. a.: Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.
e.3|6-Nº L-4.655-v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.655-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.655-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.655-v.17|6|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 18|62|63, para adquirir chapas de hierro negras lisas, medidas varias.
Informe y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.
Apertura de sobres: Día 10 de junio de 1963, a las 11 horas en División precitada.
Rosario, 3 de junio de 1963. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.3|6-Nº L-4.656-v.5|6|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 17|62|63, para contratar obras de renovación del sistema de aspiración de polvo A 1, túnel recepción de vagones en Unidad IV, Delegación Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo al plano Nº U-753 y a las especificaciones respectivas.
Precio del pliego y planos $ 250 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 3 de julio de 1963 a las 11 horas en la División precitada. — Presupuesto oficial: novecientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 950.000 m|n.). — Depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.
Rosario, 3 de junio de 1963. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.3|6-Nº L-4.681.v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.681.v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.681.v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.681.v.21|6|63
e.24|6-Nº L-4.681.v.25|6|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 1.093|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|63, para el día 26 de junio de 1963 a las 17 horas, con el objeto de contratar un espacio radiofónico para una audición de veinticuatro (24) minutos integrada con informaciones y comentarios sobre la economía pecuaria.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización de la Junta, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. En el mismo edificio, planta baja, División Costrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.
El Gerente de Administración.
e.31|5-Nº L. 4.627-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.627-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.627-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.627-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.627-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.627-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4.627-v.24|6|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 213-P|63, para la adquisición, dentro del radio de la Capital Federal, de un edificio para instalar las oficinas administrativas del organismo.
Los pliegos se podrán retirar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 18 de junio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Garantía de la propuesta: Uno por ciento (1 %) de la oferta en la forma establecida en el Artículo 4º de las Cláusulas Generales.
e.27|5-Nº L-4.497 v.31|5|63
e.3|6-Nº L-4.497 v.7|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 127.497|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, ubicado en un radio comprendido entre las calles San Juan, Mendoza, Moreno y Rodhe, de una superficie cubierta no menor de 300 (trescientos) metros cuadrados.
Presupuesto oficial: m$n. 3.800.000 (tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional).
Los interesados podrán requerir los pliegos correspondientes en la sede de la seccional, calle San Martín 937, General Roca, Río Negro, en día hábil y dentro del horario de 13 a 18 horas.
Apertura: día 12|6|63. Hora: 17. — Luis T. B. Negrotto, Jefe. Instituto Nac. de Vitivinicultura.
e.4|6-Nº L.4.556-v.11|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
Licitación Pública Nº 7|63

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de junio de 1963 a las 14.30 horas, para la provisión de una Guillotina automática y una Cosedora para papel.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.29|5-Nº L. 4.554-v.31|5|63
e.3.6-Nº L. 4.554-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.554-v.11|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 345
Expediente Nº 106.096|63

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1963 a las 10 para la ejecución de la obra "Tanque Elevado Red de Agua y Trabajos Complementarios" en la Estación Experimental Agropecuaria de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n 1.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n — 70.808,55 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.28|5 - Nº L.4.534 - v.31|5|63.
e.3|6 - Nº L.4.534 - v.7|6|63.
e.10|6 - Nº L.4.534 - v.12.6.63.
e.14|6-Nº L-4.534-v.14|6|63
e.17|6 - Nº L.4.534 - v.18|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expedientes 106.089|63 y 106.090|63
Licitación Pública Nº 343

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1963, a las 10, para la impresión de la revista "Memoria del Centro Regional Chaqueño" y el folleto "Pasturas perennes artificiales para la región pampeana subhúmeda y semiárida".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.27|5-Nº L.4.495-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.495-v.7|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 344
Expedientes 106.042|63 y 106.035|63

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1963 a las 10 horas, para la adquisición de dos proyectores cinematográficos de 16 mm., dos proyectores de diapositivos y un telón para proyecciones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto: Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.30|5 Nº L.4.581 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.581 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.581 v.12|6|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.161|62

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil sedan 4 puertas, nuevo, último modelo. — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1963, a las 17.35 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.3|6-Nº L.4.657.v.5|6|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación Pública para la provisión de 50 máquinas de contabilidad combinadas para cuentas corrientes y caja de ahorros. Apertura: 14 de junio de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras: Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.27|5-Nº L.4.498-v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.498 v.7|6|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas, que ha continuación se detalla:
1º de julio de 1963. — L. Pública Nº 49|63: a las 12 horas, estaño en varilla.
L. Pública Nº 50|63: a las 12.30 horas, electrodos p|chapas, para soldadura, para bronce, etc. etc.
L. Pública Nº 51|63: a las 13 horas, tubo pertinax o micarta.
L. Pública Nº 52|63: a las 13.30 horas, máquina transportable para fresar y pulir.

Retiro de pliegos, en las oficnas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta empresa, Lavalle 1554, p. baja, Cap. Federal.
e.3|6-Nº L-4.659.v.5|6|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 47|63, a realizarse el día 24 de junio a las 12.30 horas, para la provisión de lámparas de señalización, con filamento metálico, etc.; globos de vidrio rojo globos de vidrio opalino, etc.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.29|5 Nº L. 4.561 v.31|5|63
e.3|6 Nº L. 4.561 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.561 v.11|6|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 48|63, a realizarse el día 24 de junio de 1963, a las 12 horas, para "El concurso de precios y antecedentes para contratar los servicios de Despachante de Aduana para los elementos que arriben desde el exterior con destino a esta Empresa Nacional y eventuales exportaciones que la misma realice".

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.29|5 Nº L. 4.560 v.31|5|63
e.3|6 Nº L. 4.560 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.560 v.11|6|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas Nº 223|63

Herramientas especiales para perforación. — Fecha de apertura para el día 10 de julio de 1963, a las 10 horas. — Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.27|5. Nº L. 4.504 v.31|5|63
e.3|6. — Nº L. 4.504 v.7|6|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.064: Provisión e instalación de equipos compactos de acondicionamiento de aire en Capital Federal y La Plata. Apert. 25|6|63, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.065: Adq. caños de acero de 10" diámetro n. Apert. 28|6|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.066: Adq. productos químicos. Apert. 21|6|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 hs.
e.4|6-Nº L.4.683-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.683-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.683-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.683-v.18|6|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.063: Adq. cubiertas para automotores. Apert. 14|6|63, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 horas.
e.4|6-Nº L.4.684-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.684-v.10|6|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.062: Contratación de trabajos de prueba hidráulica, expansión volumétrica, tratamiento térmico y pintura de cilindros de gas a retirar y entregar en Plantas Córdoba, Mendoza, Rosario y|o San Lorenzo. — Apertura 24|6|63, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 hs.
e.3|6-Nº L-4.658.v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.658.v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.658.v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.658.v.17|6|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.058: Instalación de aprox. 43.000 mts. de cañerías de distribución de gas en La Tablada, Partido de la Matanza, Prov. Bs. As. — Apert. 17|6|63, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.27|5. Nº L. 4.505 v.31|5|63
e.3|6. — Nº L. 4.505 v.7|6|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 45.922|63

Llámase a Licitación Pública Nº 79|63, para el día 7 del mes de junio de 1963, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Racionamiento y Alimentos, con destino a: Instituto Saturnino Unzué, y durante el ejercicio 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963.
El Director de Administración.
e.31|5-Nº L. 4.630-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.630-v.6|6|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 48.023|63

Llámase a Licitación Pública Nº 80|63, para el día 10 del mes de junio de 1963, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. de harina, con destino a: los Institutos Gral. José de San Martín y M. O. Basualdo, y durante el ejercicio 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º Capital Federal, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963.
El Director de Administración.
e.31|5-Nº L. 4.631-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.631-v.6|6|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 153.202|63

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos blancos, grises, verdes, azules, beiges para damas y caballeros y ropas de trabajo con destino al personal de las dependencias del Rectorado y Consejo Superior.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la División Licitaciones y Compras de la Universidad, Av. Córdoba 2122, piso 2º, todos los días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 10 de junio de 1963, a las 17 horas. — Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — El Director de Administración.
e.3|6-Nº L-4.660.v.5|6|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR
(Exp. Cód. 100 Nº 646,63)

Llámase a Licitación Pública número 7|63 para la provisión de 8 (ocho) toneladas de hierro SAE Nº 1010, en barras de sección cuadrada de 76 mm. por 76 mm. La apertura de sobres tendrá lugar el día 10 de junio del corriente año, a las 12 horas, en la Oficina de Compras, calle 7 Nº 776, La Plata, lugar donde podrán ser consultados y retirados los pliegos de condiciones, sin cargo, y donde se entregarán las propuestas. — Humberto Frados, Director de Administración.
e.3|6-Nº L.4.662-v.5|6|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Pública Nº 26
Expte. Nº 5.784-D-1963

Apertura de propuestas: 18 de julio de 1963, a las 10 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos y equipos para los distintos servicios y cátedras del Hospital Nacional del Centenario y de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las universidades nacionales, cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5.367|62, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario. — Georgino P. Pedernera, secretario.
e.4|6-Nº L.4.685-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.685-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.685-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.685-v.18|6|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 21
Expediente: I. R. 1.349|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 bancos pupitres.

Monto aproximado: $ 350.000 m|n.

Apertura de las propuestas: 28 de junio de 1963, a las 11 horas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
e.3|6-Nº L.4.661-v.5|6|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 18
Expediente: C.U.-61|63

Llámase a Licitación Pública para la terminación del Pabellón Departamento Electrotecnia, cuerpo "B", en el edificio de la Avda. Alem 1253.

Monto aproximado: $ 7.140.507,50 m|n.

Apertura de las propuestas: 15 de julio de 1963 a las 11.

Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Costo de las carpetas: $ 1.000 m|n.
e.24|5 Nº L. 4.456 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.456 v.31|5|63
e.3|6 Nº L. 4.456 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.456 v.12|6|63
e.14|6 Nº L. 4.456 v.14|6|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 322 para el día 18 de junio de 1963
El Palomar (Prov. de Buenos Aires)

Nº 322 - Hora: 10.50 - Reacondicionamiento de 3 equipos "Duplex" a vapor con destino al Colegio Militar de la Nación. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 95.000 m|n. Precio del legajo: $ 20 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|5 Nº L. 4.638 v.31|5|63
e.3|6 Nº L. 4.638 v.6|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250. 10º piso. — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 307
para el día 18 de Junio de 1963
San Martín (Pcia de Buenos Aires)

Nº 307. — Hora 10.40. — Prestación mano de obra para la ejecución de trabajos varios de albañilería en la obra "Completamiento y consolidación de obras de desagüe pluvial, en el Barrio de Jefes y Oficiales "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 365.250.- m$n. — Precio del legajo: $ 30.- m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires Mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|5 Nº L-4.537 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.537 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.537 v.10|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250. 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 296
Para el día 21 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 296 — Hora: 10.30 — Provisión y colocación en obra de la carpintería de madera con destino al Barrio de Suboficiales "Sto. Cabral" — Depósito de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 536.520 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|5 — Nº L. 4.391 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.391 — v.31|5|63
e.3|6 — Nº L. 4.391 — v.7|6|63
e.10|6 — Nº L. 4.391 — v.10|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250. 10º piso. Capital Federal
Licitación Pública Nº 291 para el día 18 de junio de 1963
CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 291 - Hora: 10.30. — Reparación de ascensores y montavehículos con destino a varias obras. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 3.057.552 m|n. — Precio del legajo: $ 100.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.17|5 Nº L.4.312-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.312-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.312-v.31|5|63
e.3|6-Nº L-4.312-v.6|6|63

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"
Licitación Pública Nº 3469|63, para el día 28 de junio de 1963, a las 10 horas.

Nº 3469|63. Hora 10. — Prestación de mano de obra para los trabajos de albañilería y afines, en el edificio Planta Transmisora, en Francisco Alvarez, Prov. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 725.642,27 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, Prov de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 17 de mayo de 1963.
e.27|5-Nº L. 4.517-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.517-v.7|6|63
e.10|6|-Nº L. 4.517-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.517-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.517-v.17|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública Nº 1.531|63.

Apertura: 25 de junio de 1963, 9 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 300.000 c|u. Bolsas multicapas de cinco hojas de papel Kraft extra de 80 g|m2, para envasar sulfato de amonio cristalizado.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.
e.31|5 Nº L. 4.639 v.31|5|63
e.3|6 Nº L. 4.639 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.639 v.12|6|63
e.14|6 Nº L. 4.639 v.14|6|63
e.17|6 Nº L. 4.639 v.18|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública Nº 1.520-X|63

Apertura: 25 de junio de 1963 . 9 hs.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 210 toneladas de Hidróxido de sodio (Soda cáustica referida al 100 o|o).

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 hs.

Río Tercero, (Córdoba), 24 de mayo de 1963. — Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.
e.31|5 Nº L-4.640 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.640 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.640 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.640 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.640 v.18|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "V.M."
Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|63, por la provisión de 75.000 kilogramos de Glicerina industrial. — Apertura 21 de junio de 1963, a las 11 horas.

Por datos y pliego de condiciones, diríjase a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

El Director de la F. M. P. E. "V.M."
e.29|5 Nº L-4.569 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.569 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.569 v.11|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública número veintisiete, para el día dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, a las doce y treinta, para la fabricación de corona y piñón, para molino a bolas

Denver y Frazer, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.
Por pliegos de condiciones y demás bases, dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 120.
e.29|5 Nº L.4.571 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.571 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.571 v.11|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 231|63
Fecha de Apertura: 24 de junio de 1963, a las 10 hs. — Por: Rep. para turbo-soplante Napier instalado en motor National. — Consulta y retiro de pliegos en Fca. Militar de Aceros, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 30.
e.29|5 Nº L.4.570 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.570 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.570 v.11|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIOMES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1960
Llámase a Licitación Pública Nº 39|63 para el día 21 de junio de 1963, a las 11 horas, por la provisión de zinc electrolítico en lingotes (200 toneladas). Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e.28|5 - Nº L.4.536 - v.31|5|63.
e.3|6 - Nº L.4.536 - v.7|6|63.
e.10|6 - Nº L.4.536 - v.10|6|63.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Nº 129 - Letra: K.D.A.4.
Expte. D-14.609 c.v|63
Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 14 de junio de 1963, a las 10 hs., para contratar la provisión de (1) un mimeógrafo y un grabador de stencil. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.3|6-Nº L.4.663-v.5|6|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración
Llámase a Licitación Pública Nº 25, Expte. Letra D-14.865 c|v|963 para el día 10 de junio próximo, a las 12 horas, para la provisión de artículos de limpieza a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima. Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la Sección Contaduría, diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.3|6-Nº L.4.664-v.5|6|63

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase licitación pública para el día 18 de junio de 1963, a 11,00 hs., para la ejecución de la obra "Cambio de cañerías para agua fría" en 12 blocks de 4 casas en Villa Adelina. — Presupuesto Oficial: $ 811,698 m|n. Garantía licitación: $ 8.116,98 m|n. Costo legajo: $ 600 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero Nº 351, Capital.
e.20|5 Nº L-4.360 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.360 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.360 v.7|6|63

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase licitación pública día 12 de junio 1963, a las 11,15 hs., para ejecución obra "Reparaciones de las azoteas del Pabellón Servicios Generales y Tropa de la Base Naval Mar del Plata". — Presupuesto oficial: $ 1.617.600 m|n. Garantía licitación: $ 16.176 m|n. Costo legajo: $ 1.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Mar del Plata. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero Nº 351, Capital.
e.20|5 Nº L-4.361 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.361 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.361 v.7|6|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. PEDRO DE ELIZALDE"
Llámase a Licitación Pública 17|63, para el día 17 de junio de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento. Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.
Las necesidades se refieren a: instrumental científico. — El Director del Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".
e.4|6-Nº L.4.686-v.6|6|63

SANATORIO SOMMER
Expediente Nº 19.238|63
Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 27 de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez, y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº. 24, kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
Las necesidades se refieren a: Frutas, verduras, pan francés, pan negro, leche, carne y mondongo.
General Rodríguez, 20 de mayo de 1963. — El Director del Sanatorio "Sommer".
e.4|6-Nº L.4.687-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.687-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.687-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.687-v.18|6|63

HOSPITAL RIVADAVIA
Llámase a Licitación Pública nº 17|63-H.R., para el día 12|6|63, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: drogas y productos químicos.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — El Director del Hospital Rivadavia.
e.3|6-Nº L.4.665-v.5|6|63

Expediente Nº 14.343|63
Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 10 del mes de junio de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. ((Pcia. de Bs. As.), y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al establecimiento.
Las necesidades se refieren a: Artículos alimenticios; fiambres; verduras; papas; frutas; leche y derivados; carne; pescado; pan y huevos.
General Rodríguez, 14 de mayo de 1963. — El Director del Hospital.
e.3|6-Nº L.4.666-v.5|6|63

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO
Llámase a Licitación Pública Nº 4|63, para el día 10 de junio de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1963. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, Emilio Mosconi 486, Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356, Córdoba y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: carne vacuna, pescado, leche en polvo y pan.
e.3|6-Nº L.4.668-v.5|6|63

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 5.319|63
Llámase a licitación pública Nº 131|63, para el día 21 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: vacuna antipoliomielítica tipo Salk.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.
e.29|5 Nº L-4.573 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.573 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.573 v.11|6|63

INSTITUTO DE QUEMADOS, CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA
Expediente Nº 15.106|63
Llámase a Licitación Pública Nº 130|63, para el día 19 del mes de Junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora, y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de: drogas medicamentos, material sanitario, elementos para laboratorio y hemoterapia.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1963.
El Director Gral de Administración.
e.28|5 Nº L-4.538 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.538 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.538 v.10|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.032|63
Llámase a Licitación Pública C-1 número 51|63, para el día 10|6|63, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (azúcar, harina, aceite, arroz, pan, leche, carne, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y provincias de Salta, Mendoza, Tucumán y Villaguay, Entre Ríos, para cubrir las necesidades hasta el 31 de octubre de 1963. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
Buenos Aires, junio 3 de 1963.
e.3|6-Nº L-4.667-v.5|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.861|63
Llámase a Licitación Pública C1 Nº 50|63, para el día 14|6|63 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (lienzo, créa, frazadas, colchones, zapatos, zapatillas, hilo, botones, lona, sobretodos, trajes, etc.), con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia, ubicados en Capital Federal y Provincias de Entre Ríos, Mendoza, Salta Tucumán y Santiago del Estero, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962|63.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1963.
El Director Administrativo.
e 23|5-Nº L. 4.443-v. 24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.443v. 31|5|63
e.3|6-Nº L.4.443-v.5|6|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 216.918|63
Llámase a Licitación Pública Nº 15|63 para el día 24 de junio próximo, a las 16,30 horas, para lograr la provisión de una máquina de calcular eléctrica y nueve mimeógrafos accionados a mano. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1739, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.
Enrique Duján, 2º Jefe del Departamento de Administración. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963.
e.3|6-Nº L-4.670-v.5|6|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 7/63 para el día 21 de junio de 1963, a las 17 horas. Objeto: Adquisición de d r o g a s para stock semestral de la División Droguería. Apertura y lectura de las propuestas: el 21 de junio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.31|5 Nº L.4.644 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.644 v.6|6|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
POLICLINICO FERROVIARIO CENTRAL
Licitación Pública Nº 3|63
Para el día 21 de junio de 1963, a las 11 horas. Objeto: Por la adquisición de productos de granja, con destino al Policlínico Ferroviario Central. Apertura y lectura de las propuestas, el día 21 de junio de 1963, a las 11 horas, en el Policlínico Ferroviario Central, Avenida de la Ribera S|Nº, frente a Dársena "C", Puerto Nuevo, 1º piso, Administración. Pliegos de condiciones: Datos e informes, deberán solicitarse en la Sección Compras, 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 19 horas.
e.3|6-Nº L-4.669-v7|6|63
e.10|6-Nº L-4.669-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.669-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.669-v.17|6|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
POLICLINICO FERROVIARIO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1|63
Para el día 10 de junio de 1963, a las 11 horas.
Objeto: Por la adquisición de carne con destino al Policlínico Ferroviario Central.
Apertura y lectura de las propuestas el día 10 de junio de 1963, a las 11 horas, en Avenida de la Ribera S|Nº, Frente a Dársena "C", Puerto Nuevo, Capital, Administración, 1º Piso.
Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la Sección Compras, .º Piso, de lunes a viernes, de 8 a 19 horas.
e.23|5-Nº L. 4.444-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.444 v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.444-v.5|6|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Superior
Llámase a Licitación Pública número 25-DPS/1963, hasta el día 28 de junio de 1963, a las 10 horas, para la venta de hormigoneras, bomba centrífuga, máquina frigorífica, guinche a vapor, grúas, compresor, etc.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.
Depósito de garantía de oferta, 1 % de su importe; pliegos, sin cargo, en la Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.
e.31|5 Nº L.4.645 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.645 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.645 v.12|6|63
e.14|6 Nº L.4.645 v.14|6|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 3.686 hasta el día 10 de junio de 1963, a las 15 horas, para la provisión de electrodos metálicos, desnudos (kgs. 1.800).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 2º, Capital Federal.
Pliego: $ 30 m|n.
e.3|6-Nº L.4.672-v.5|6|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a Licitación Pública Nº 3.682 hasta el día 2 de julio de 1963, a las 15 horas, para la Construcción de 40 Tubos con Brida para Cañería Flotante de Dragado, de 500 mm. de diámetro exterior, de un largo aproximado de 11 metros cada uno, construidos con chapas de acero dulce Siemens-Martín, de 12,7 mm. de espesor, suministradas por la Repartición, con costuras soldadas eléctricamente, conforme con las condiciones prescriptas en el Pliego Oficial.
Presupuesto oficial: $ 4.000.000 m|n. Garantía de propuesta a constituir: pesos 40.000 m|n.
El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital, al precio de $ 500 m|n.
Las propuestas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, ingeniero Roberto P. Maresca, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.
e.31|5 Nº L.4.647 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.647 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.647 v.12|6|63
e.14|6 Nº L.4.647 v.14|6|63
e.17|6 Nº L.4.647 v.19|6|63
e.21|6 Nº L.4.647 v.21|6|63
e.24|6 Nº L.4.647 v.24|6|63

D. N. A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 468-0, hasta el día 27 de junio de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación central de esterilización y subesterilizaciones por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la ciudad de San Juan.
Presupuesto oficial: $ 1.750.000 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (Oeste) San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura.
Documentación: $ 70.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.27|5-Nº L.4.524-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.524-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.524-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.524-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.524-v.17|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 16.702|1963

Trabajos generales de composición, impresión y compaginación de cincuenta y tres (53) números del Boletín de la Administración. 21|6|1963, a las 15. Charcas 1840.
e.4|6-Nº L.4.688-v.6|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 8.558|1963

Motor portátil "fuera de borda" de 28 HP. 2,7|1963, a las 15. Charcas 1840.
e.4|6-Nº L.4.689-v.6|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.820|1963

Máquinas electromecánicas de contabilidad y máquina convertidora de cinta a tarjeta. 10|7|1963, a las 15. Charcas 1840.
e.4|6-Nº L.4.690-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.690-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.690-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.690-v.18|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 5.891|1963

Juntas de dilatación de cloruro de polivinilo. 2|7|1963, a las 15 y 15. Charcas 1840.
e.4|6-Nº L.4.691-v.6|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 11.602|1963

Equipo portátil para ensayos de rigidez dieléctrica de aceites para transformadores de tensión, conmutadores, etc. 22,7|1963, a las 15. Charcas 1840.
e.4|6-Nº L.4.692-v.6|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 11916|1963
LICITACION PUBLICA

Maderas. — 8|7|1963 a las 15. — Charcas 1840.
e.4|6 Nº L-4.693 v.7|6|63
e.10 6 Nº L-4.693 v.12|6|63
e.14 6 Nº L-4.693 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.693 v.18|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 29.434|1962

Construcción en la localidad de Casilda (Santa Fe), de Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales y provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas para la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales y alumbrado del Establecimiento.
5|7|1963, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Casilda (Santa Fe). — Depósito de garantía: $ 107.000 m|n.
e.20|5-Nº L.4.369-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.369-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.369-v.10|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 7, tr.: Carmen de Areco, Chacabuco, Sec.: Carmen de Areco, Tres Sargentos, 2º llamado.
$ 48.372.559,90. — Presentación propuestas: 21 de Junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.
e.4|6 Nº L-4.694 v.7|6|63
e.10|6 N L-4.694 v.12|6|63
14|6 Nº L-4.694 v.14|6|63
17|6 Nº L-4.694 v.18|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.356

Para la adquisición de chapas de acero-asbestos cemento, etc., $ 375.960.—. Presentación propuestas: 14 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|6-Nº L.4.671-v.5|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.360, para la adquisición de 7.000 tn. de cemento portland común, sobre camión o vagón en zona de Olavarría (Buenos Aires) y 4.000 toneladas sobre camión o vagón en la provincia de Mendoza. $ 48.000.000. — Presentación propuestas: 17 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|5 Nº L-4.469 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.469 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.469 v.6|6,63

Licitación pública para la provisión de material para mejoramiento de médanos, Ruta 188, Tr.: Fortuna, La Maroma, $ 3.060.000.00. — Presentación propuestas: 25 de junio a las 10 horas en la sede del 14º Distrito, San Luis, Avenida Quintana 487, o bien con diez (10) días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, donde también pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.
e.24|5 Nº L-4.468 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.468 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.468 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.468 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.468 v.14|6|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el 18 de junio de 1963, para contratar la ejecución de los servicios de:
Distribución de correspondencia "certificada y por expreso", "para instituciones bancarias" y "alcance de correspondencia de esa categoría para agentes distribuidores" en el radio central de la Capital Federal; y "diplomática" dentro del perímetro de toda la Capital Federal; transporte de correspondencia a cargo de la Sucursal 60 (B); transporte de correspondencia a cargo de la Sucursal 34 (B); y transporte y distribución de toda clase de correspondencia consignada a grandes destinatarios ubicados en el radio central de la Capital Federal.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 15; 16, 16.30 y 17.30 (Exptes. 67681 SC|62; 67920 SC|62; 67921 SC|62 y 57049 SC|62), respectivamente. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 14 a 18.
Director de Abastecimiento.
e.27|5 Nº L 4.526 v.31|5|63
e.3|6 Nº L 4.526 v.7|6|63

SECRETARIA GENERAL
Expte. 705 SC|63

Llámase a Licitación Pública Nº 61, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de junio de 1963 a las 11, en el Distrito 15º — Concordia—, provincia de Entre Ríos, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Federal", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.
e.4|6 Nº L-4.695 v.6|6|63

SECRETARIA GENERAL
Expte. 1445 SC|63

Llámase a Licitación Pública Nº 62, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de junio de 1963, a las 11, en el Distrito 9º, San Juan, provincia de San Juan, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Rinconada", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.
e.4|6 Nº L-4.696 v.6|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 64|963

Llámase a licitación pública para adquirir: "Fórmulas".
Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de junio de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas — Buenos Aires, 4 de junio de 1963. — Dirección de Abastecimiento.
e.4|6 Nº L-4.697 v.6|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 1424 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de Junio de 1963, a las 11 en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Venado Tuerto (Dto. 1º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Venado Tuerto, Distrito 1º (Rosario), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.
e.3|6 Nº L-4.673 v.5|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 65369 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de Junio de 1963, a las 10 hs. en el Distrito 13º Corrientes, para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Malvinas y Esquina (Dto. 13º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Esquina, Distrito 13º Corrientes o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.3|6 Nº L-4.674 v.5|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 7650 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de Junio de 1963, a las 10 hs. en el Distrito 3º Mercedes, para contratar la ejecución del transporte local correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Trenque Lauquen (Dto. 3º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Trenque Lauquen, Distrito 3º Mercedes o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.3|6 Nº L-4.675 v.5|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 6644 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de Junio de 1963, a las 10, en el Distrito 10º Santiago del Estero, para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Ramírez de Velazco y Paso de Oscares (Dto. 10º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Ramírez de Velazco, Distrito 10º (Santiago del Estero) o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.3|6 Nº L-4.676 e.5|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 3.705 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de junio de 1963, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en Luján (Dpto. 3º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Luján, Distrito 3º (Mercedes), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.
e.3|6. — Nº 4.677 v.5|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 9.875 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de junio de 1963, a las 11, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Posadas y San Javier (Dto. 14º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina San Javier, Distrito 14º (Posadas), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.
e.3|6 Nº 4.678 v.5|6|63.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 62.763 SC|63.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de junio de 1963, a las 10, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar la ejecución de distribución de encomiendas a domicilio en Alta Gracia (Dto. 6º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Alta Gracia, Distrito 6º, Córdoba, o a la Dirección de Abastecimiento (I. T.). Correo Central, Buenos Aires.
e.3|6 Nº 4.679 v.5|6|63.

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 21.280|63. — Apertura: 28|6|63, a las 10 horas.
Venta de 75 ómnibus Mercedes Benz, Mod. 0.317.
Valor del pliego $ 1.000. — Consulta y retiro Bmé Mitre 3345, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.
e.4|6 Nº L-4.698 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.698 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.698 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.698 v.18|6|63

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)

Licitación Pública Nº 21.264/63. Apertura: 24|6|63, a las 10.05 horas. Angulo de Soporte de Contra Carril para Vías.
Licitación Pública Nº 21.260/63. Apertura: 24|6|63, a las 10 horas. Rebobinado de Motores de Tracción.
Pliegos: Consulta y retiro: Bmé. Mitre 3345, Capital. Valor del pliego: $ 10.
e.31|5 Nº L.4.649 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.649 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.649 v.12|6|63
e.14|6 Nº L.4.649 v.14|6|63

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 3|63: Provisión de dos equipos fuera de borda para propulsión de una potencia de 250 a 280 HP. — Apertura: 18|7|63 a las 9 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 13 a 18 horas. — Valor del pliego: m$n. 200 cada uno.
e.29|5-Nº L. 4.579-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.579-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.579-v.11|6|63

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
DIVISION ADQUISICIONES
Licitaciones Públicas

24 de junio de 1963, a las 14 horas — O.C.: 81|63 Ax.1 — Cojinetes para biela y bancada de locomotoras D.E. Gral. Electric.
25 de junio de 1963, a las 14 horas — O.C.: 60|62 Ax.15 — Enganches automáticos y paragolpes plics. en general.
26 de junio de 1963, a las 14 horas — O.C.: 44|62 Ax.2 — Portazapatas y pasadores p|vagones. Consulta y retiro de Pliegos en Of. de Licitaciones (Local Nº 35), de esta Gerencia, en el horario de 13 a 17 horas. — Av. Maipú Nº 4, Capital Federal. — La Gerencia.
e.27|5 Nº L 4.527 v.31|5|63
e.3|6 Nº L 4.527 v.7|6|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones

Apertura 11|6|63: Lic. Púb. 874-C. — Hora 14. Ruedas sin maza y mazas para ruedas de zorras. — Pliego $ 100. — Lic. Priv. 3370. — Hora 15. Goma en plancha tipo Impertoid p|pisos. Pliego $ 20.
Apertura 12|6|63: Lic. Priv. 3292. — Hora 15,30. Cueros (suela) engrasada y planchada. Pliego $ 20.
Apertura 14|6|63: Lic. Priv. 3377. — Hora: 15. Mangas de goma con inserción de telas. Pliego $ 50. — Lic. Priv. 3378. — Hora 15,30. Elásticos helicoidales p|vagones. Pliego $ 50. — Lic. Priv. 3376. Hora 14.30. Electrodos p|acero dulce. — Soldadura de estaño. — Retirar pliegos: Depto. Suministros. Est. F. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.
e.1º|6-Nº L-4.650 v.6|6|63

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 12|63, apertura 18|6|63, 15 hs. — Adquisición de 480.000 Nº, de anclas tipo "V" para rieles. — Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Depto. Almacenes Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 horas., en Rosario Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón número 2, de 7 a 13 horas.
e.1º|6-Nº L-4.651 v.12|6|63

"E.F.E A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G.2625: Estopa blanca de algodón, pliego m$n. 100.— ap. 10|6|63, 9 hs. — G.2626: Empaquetaduras de amianto y de cáñamo, pliego m$n. 100, ap. 10|6|63, 10 horas. — G.2627: Alambre tejido, pliego s|cargo, ap. 10|6|63, 11 hs. — G.2628: Aguarrás mineral, pliego, pesos moneda nacional 50.—, ap. 11|6|63, 9 hs. — G.2629: Aceite de linaza cocido, pliego m$n. 50, ap. 11|6|63 10 hs. — G.2630: Acero especial en chapas, pliego s|cargo, ap. 11|6|63, 11 hs. — F.6121: Cajas de cambio, dados y cerraduras "Block Staff", pliego m$n. 250, ap. 12|6|63, 9 hs. — F.6122: Tornillos, pasamanos, suplementos etc., pliego m$n. 200, ap. 12|6|63, 10 horas. — G.2220|B: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 200, ap. 12|6|63 11 horas. — G.2481|A: Caños y accesorios de Ho. Gdo., pliego m$n. 50, ap. 14|6|63, 9 horas. — G.2568|A: Conductores eléctricos múltiples, pliego m$n. 50, ap. 14|6|63 10 hs. — G.2587|A: Correas planas, pliego m$n. 50, ap. 14|6|63, 11 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.30|5 Nº L-4.590 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.590 v.5|6|63